

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Proceso ejecutivo
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Jesús David Sosa González
Radicado	05001 40 03 028 2021 00236 00
Providencia	Incorpora y Requiere

Se allega al Despacho información remitida por la apoderada de la parte accionante en donde informa que no ha sido posible cumplir con lo dispuesto en el auto del 17 de junio del presente año, toda vez que no ha encontrado ninguna empresa de mensajería que haga la diligencia encomendada.

Por lo anterior, se requiere a la parte con el fin de que presente al Despacho el respectivo Certificado de Tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.074-110854, en el que conste que se registró la medida, para lo anterior cuenta con un término de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

De manera meramente informativa, se indica a la parte actora que empresas de correo certificado como SERVIENTREGA (e-entrega), DOMINA ENTREGA TOTAL S.A., 4-72 y CERTIPOSTAL, prestan el servicio de envío y certificación de correos electrónicos. Igualmente, CERTIMAIL es un servicio de CERTICAMARA para la verificación de acuse de recibo certificado.

Adicionalmente se le insta a la parte para que proceda a realizar la notificación al demandado conforme se dispuso en el auto del 24 de junio, con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c15a40577bb3756c5b812c297993d6d89e6f77b07b0bf9ee1c2d045e0dccad**

Documento generado en 11/07/2022 07:41:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>